

Bruselas, 8 de febrero de 2022
(OR. en)

6054/22

PUBLIC 7
INF 20

NOTA

Asunto: RELACIÓN MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO – ENERO DE 2022

El presente documento contiene una lista de los actos¹ adoptados por el Consejo en enero de 2022^{2,3}.

Ofrece información sobre la adopción de actos legislativos y no legislativos, como:

la fecha de su adopción,

la sesión correspondiente del Consejo,

el número del documento adoptado,

la referencia del Diario Oficial,

la referencia al acta de la sesión del Consejo en que se adoptó el acto.

¹ Para facilitar la consulta, se indican también (en *cursiva*) los «títulos abreviados» que figuran en los órdenes del día del Consejo.

² Con excepción de algunos actos de alcance limitado, como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones presupuestarias específicas, etc., salvo que se hayan adoptado mediante procedimiento escrito.

³ En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario solo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el presidente del Consejo y el presidente del Parlamento Europeo, así como por los secretarios generales de ambas instituciones.

El presente documento también se puede consultar en el sitio web del Consejo en:

[Relaciones mensuales de actos del Consejo \(actos\) - Consilium](#)

Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el Registro público de documentos del Consejo, en: [Documentos y publicaciones - Consilium](#).

Si no están disponibles directamente, puede presentarse una solicitud de acceso a un documento en:

<https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/public-register/request-document/>

Téngase en cuenta que el presente documento es de carácter puramente informativo y que solo dan fe las actas del Consejo. Puede accederse a ellas en el sitio web del Consejo en: [Actas del Consejo - Consilium](#).

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO EN ENERO DE 2022	
Sesión n.º 3842 del Consejo de la Unión Europea (Agricultura y Pesca), celebrada en Bruselas el 17 de enero de 2022 (Acta: 5509/22 + ADD1)	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Anexo I de la Recomendación (UE) 2020/912 del Consejo sobre la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE y el posible levantamiento de dicha restricción</i> Recomendación (UE) 2022/66 del Consejo, de 17 de enero de 2022, por la que se modifica la Recomendación (UE) 2020/912 sobre la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE y el posible levantamiento de dicha restricción DO L°11 de 18.1.2022, p. 52	5208/22
<i>Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de adoptar en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a la modificación del anexo II (reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE (Directiva sobre los productos del tabaco)</i> Decisión (UE) 2022/86 del Consejo, de 17 de enero de 2022, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a la modificación del anexo II (reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L°14 de 21.1.2022, p. 19	14302/21
Sesión n.º 3843 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Económicos y Financieros), celebrada en Bruselas el 18 de enero de 2022 (Acta: 5510/22 + ADD1)	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Decisión de Ejecución del Consejo en lo que atañe a la autorización a Hungría de aplicar durante un período adicional la medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE</i> Decisión de Ejecución (UE) 2022/73 del Consejo, de 18 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1490 en lo que atañe a la autorización a Hungría de aplicar durante un período adicional la medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L°12 de 19.1.2022, p. 148	14715/21

<i>Decisión de Ejecución del Consejo en lo que atañe a la autorización al Reino de Bélgica de aplicar durante un período adicional la medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 285 de la Directiva 2006/112/CE</i> Decisión de Ejecución (UE) 2022/88 del Consejo, de 18 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2013/53/UE en lo que atañe a la autorización al Reino de Bélgica de aplicar durante un período adicional la medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 285 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L°14 de 21.1.2022, p. 23	14717/21
<i>Decisión de Ejecución del Consejo en lo que atañe a la autorización a la República de Letonia de aplicar durante un período adicional la medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 193 de la Directiva 2006/112/CE</i> Decisión de Ejecución (UE) 2022/81 del Consejo, de 18 de enero de 2022, que modifica la Decisión de Ejecución 2009/1008/UE por la que se autoriza a la República de Letonia a prorrogar la aplicación de una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 193 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L°13 de 20.1.2022, p. 49	14722/21
Sesión n.º 3844 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores), celebrada en Bruselas el 24 de enero de 2022 (Acta: 5633/22 + ADD1)	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE sobre la prórroga del Plan de Acción UE-Israel</i> Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, relativa a la prórroga del Plan de Acción UE- Israel	15022/21
<i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE sobre la prórroga del Plan de Acción UE-AP</i> Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto establecido por el Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, en relación con la prórroga del Plan de Acción UE- AP	15056/21

Sesión n.º 3845 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Generales), celebrada en Bruselas el 25 de enero de 2022 (Acta: xxxx + ADD1)	
ACTOS LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Directiva por la que se modifica la Decisión Marco 2002/465/JAI del Consejo en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la UE sobre protección de datos personales</i> Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión Marco 2002/465/JAI del Consejo en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la Unión sobre protección de datos personales	PE-CONS 77/21
<i>Directiva por la que se modifica la Directiva 2014/41/UE en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la UE sobre protección de datos personales</i> Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2014/41/UE en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la Unión sobre protección de datos personales	PE-CONS 78/21
<i>Reglamento sobre un papel reforzado de la Agencia Europea de Medicamentos en la preparación y gestión de crisis con respecto a los medicamentos y los productos sanitarios</i> Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al papel reforzado de la Agencia Europea de Medicamentos en la preparación y gestión de crisis con respecto a los medicamentos y los productos sanitarios	PE-CONS 76/1/21
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1561 del Consejo por la que se concede apoyo temporal a Hungría, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19</i> Decisión de Ejecución (UE) 2022/98 del Consejo, de 25 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1561 por la que se concede apoyo temporal a Hungría, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19 DO L°17 de 26.1.2022, p. 42	15256/21

<i>Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1354 por la que se concede apoyo temporal a la República Portuguesa, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz del brote de COVID-19</i> Decisión de Ejecución (UE) 2022/99 del Consejo, de 25 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1354 por la que se concede apoyo temporal a la República Portuguesa, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz del brote de COVID-19 DO L°17 de 26.1.2022, p. 47	5059/22
<i>Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a Francia a aplicar una excepción en materia de IVA</i> DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza a Francia a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en los artículos 218 y 232 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido	15026/21
<i>Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia de COVID-19 y por la que se sustituye la Recomendación (UE) 2020/1475</i> Recomendación (UE) 2022/107 del Consejo, de 25 de enero de 2022, sobre un enfoque coordinado para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia de COVID-19 y por la que se sustituye la Recomendación (UE) 2020/1475 (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L°18 de 27.1.2022, p. 110	5400/1/22 REV 1
<i>Recomendación del Consejo por la que se modifica la Recomendación (UE) 2020/1632 del Consejo en lo que respecta a un enfoque coordinado para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia de COVID-19 en el espacio Schengen</i> Recomendación (UE) 2022/108 del Consejo, de 25 de enero de 2022, por la que se modifica la Recomendación (UE) 2020/1632 en lo que respecta a un enfoque coordinado para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia de COVID 19 en el espacio Schengen (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L°18 de 27.1.2022, p. 124	5402/1/22 REV 1
<i>Decisión del Consejo sobre la celebración del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros</i> Decisión (UE) 2022/124 del Consejo, de 25 de enero de 2022, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros DO L°20 de 31.1.2022, p. 38	6385/21

Procedimiento escrito finalizado el 10 de enero de 2022	CM 1047/22
<i>Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo sobre medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua</i> Decisión (PESC) 2022/24 del Consejo, de 10 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/1720 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua DO L°272 de 10.1.2022, p. 13	15053/21
Reglamento de Ejecución (UE) 2022/22 del Consejo, de 10 de enero de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2019/1716 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua DO L°272 de 10.1.2022, p. 4	15055/21
Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2019/1720 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/24 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2019/1716 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/24 del Consejo, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua DO C°348I de 13.1.2022, p. 1	15203/21
Anuncio a la atención de los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2019/1720 y en el Reglamento (UE) 2019/1716 del Consejo, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua DO C°314 de 13.1.2022, p. 3	15203/21
Procedimiento escrito finalizado el 10 de enero de 2022	CM 1084/22
<i>Decisión de Ejecución del Consejo y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas contra la República Centroafricana (incorporación de designaciones de las Naciones Unidas)</i> Decisión de Ejecución (PESC) 2022/23 del Consejo, de 10 de enero de 2022, por la que se aplica la Decisión 2013/798/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Centroafricana DO L°263 de 10.1.2022, p. 10	5036/22 + ADD 1
Reglamento de Ejecución (UE) 2022/21 del Consejo, de 10 de enero de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 224/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Centroafricana DO L 276 de 10.1.2022, p. 1	5038/22 + ADD 1

Anuncio a la atención de la persona sujeta a las medidas restrictivas contempladas en la Decisión 2013/798/PESC del Consejo, que se aplica en virtud de la Decisión de Ejecución (PESC) 2022/23 del Consejo, y el Reglamento (UE) n.º 224/2014 del Consejo, que se aplica en virtud del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/21 del Consejo relativo a la imposición de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Centroafricana DO C°12 de 11.1.2022, p. 1	CM 1037/22
Anuncio dirigido a los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas previstas en la Decisión (PESC) 2013/798 del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 224/2014 del Consejo relativas a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Centroafricana DO C°12 de 11.1.2022, p. 3	CM 1037/22
Procedimiento escrito finalizado el 11 de enero de 2022	CM 1113/22
<i>Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/216 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contingente arancelario de la Unión de carne de vacuno de calidad superior originaria de Paraguay</i> Reglamento (UE) 2022/111 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/216 en lo que respecta al contingente arancelario de la Unión de carne de vacuno de calidad superior originaria de Paraguay DO L°19 de 28.1.2022, p. 1	PE 75/1/2021 REV1
Procedimiento escrito finalizado el 12 de enero de 2022	CM 1145/22
<i>Decisión de Ejecución del Consejo sobre el Mecanismo de Coordinación Operativa para la Dimensión Exterior de la Migración</i> Decisión de Ejecución (UE) 2022/60 del Consejo, de 12 de enero de 2022, sobre el Mecanismo de Coordinación Operativa para la Dimensión Exterior de la Migración DO L°10 de 17.1.2022, p. 79	5095/22
Procedimiento escrito finalizado el 13 de enero de 2022	CM 1121/22
<i>Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania</i> Decisión (PESC) 2022/52 del Consejo, de 13 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania DO L°9 de 14.1.2022, p. 43	14987/21

Procedimiento escrito finalizado el 27 de enero de 2022	CM 1258/22
<i>Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez</i> Decisión (PESC) 2022/118 del Consejo, de 27 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez DO L°19 de 28.1.2022, p. 67	15137/21
Reglamento de Ejecución (UE) 2022/113 del Consejo, de 27 de enero de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 101/2011 relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez DO L°19 de 28.1.2022, p. 7	15139/21
Anuncio dirigido a las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2011/72/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/118 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.º 101/2011 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/113 del Consejo, relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez DO C°44 de 28.1.2022, p. 20	15140/21
Anuncio dirigido a las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2011/72/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 101/2011 del Consejo relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez DO C°44 de 28.1.2022, p. 21	15140/21
Procedimiento escrito finalizado el 27 de enero de 2022	CM 1345/22
<i>Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2022, las posibilidades de pesca aplicables a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y en el mar Negro</i> Reglamento (UE) 2022/110 del Consejo, de 27 de enero de 2022, por el que se fijan, para 2022, las posibilidades de pesca aplicables a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y en el mar Negro DO L°21 de 31.1.2022, p. 165	15090/21

Procedimiento escrito finalizado el 27 de enero de 2022	CM 1355/22
<i>Reglamento del Consejo por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión</i> Reglamento (UE) 2022/109 del Consejo, de 27 de enero de 2022, por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión DO L°21 de 31.1.2022, p. 1	15015/21 + COR1
Declaración de Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos y Suecia sobre la aplicación del artículo 15, apartado 9, del Reglamento de base a COD/03AS; COD/5BE6A, WHG/56-14, WHG/07A y PLE/7HJK en 2021	CM 1355/22
Dado que la biomasa de las poblaciones de COD/03AS; COD/5BE6A; WHG/56-14; WHG/07A y PLE/7HJK se sitúa por debajo de la Blim y que en 2022 solo se permitirán las capturas accesorias y con fines científicos, con objeto de garantizar la recuperación de las poblaciones de conformidad con los Reglamentos (UE) 2018/973 y (UE) 2019/472, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Países Bajos y Suecia se comprometen a no acogerse a la flexibilidad interanual prevista en el artículo 15, apartado 9, del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 con respecto a esas poblaciones en 2022. Este compromiso responde a las circunstancias excepcionales actuales de dichas poblaciones.	
Declaración de la Comisión sobre la cigala, división 8c, unidad funcional 25	CM 1355/22
La Comisión presentará una solicitud al CIEM para que evalúe la pesca de control para la recogida de datos de 2022 de la unidad funcional 25 con vistas a aumentar el TAC correspondiente. Siguiendo el dictamen del CIEM, la Comisión podrá presentar una modificación adecuada de las posibilidades de pesca para 2022.	
Declaración de la Comisión sobre la cigala, subzonas 9 y 10, unidades funcionales 26 y 27	CM 1355/22
La Comisión presentará una solicitud al CIEM sobre la conveniencia de llevar a cabo una pesca de control para las unidades funcionales 26 y 27, y sobre las condiciones en las que esta debe realizarse. Siguiendo el dictamen del CIEM, la Comisión podrá presentar una modificación adecuada de las posibilidades de pesca para 2022.	

Declaración conjunta del Consejo y la Comisión sobre las poblaciones de la CICAA	CM 1355/22
El Consejo y la Comisión reconocen que, en virtud de varias recomendaciones de la CICAA, la Unión puede, previa solicitud, prorrogar un porcentaje de su cuota no utilizada de poblaciones de la CICAA en el período de dos años. La Comisión hará todo lo posible por adoptar las medidas necesarias para aplicar las adaptaciones a las cuotas de atún blanco del norte de cada Estado miembro a fin de reflejar las prórrogas y deducciones a más tardar a 30 de junio de 2022, sobre la base de los instrumentos jurídicos disponibles y dentro de los límites de los mismos.	
Declaración conjunta de la Comisión y Francia sobre la posibilidad de ayuda del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) o del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para la paralización temporal de las actividades pesqueras	CM 1355/22
Habida cuenta de la evaluación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) con respecto al lenguado europeo (<i>Solea solea</i>) del Golfo de Vizcaya (divisiones 8.a-b del CIEM), Francia considera que la protección del lenguado europeo requiere la paralización temporal de la actividad, además de las posibilidades de pesca para esta población establecidas en el anexo I del Reglamento por el que se establecen, para 2022, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión. La Comisión y Francia están de acuerdo en que la paralización temporal de la actividad puede optar a la financiación del FEMP o del FEMPA, siempre que se ajuste a las condiciones establecidas en el artículo 33, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el artículo 21, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.	

Declaración de la Comisión y el Consejo sobre la caballa	CM 1355/22
La Comisión y el Consejo reafirman la necesidad reconocida durante el Consejo de octubre de 2021 de evaluar todos los elementos pertinentes para la metodología aplicada a fines de asignación y distribución de las posibilidades de pesca de la Unión para la caballa en aguas de la zona 4.a y en aguas de Noruega de la división 2.a (MAC/2A4A-N). Teniendo en cuenta la información presentada a la Comisión y al Consejo por los Estados miembros interesados a 15 de enero de 2022, la Comisión hará todo lo posible por proponer, a más tardar el 31 de marzo de 2022 y mediante un documento oficioso, una metodología aplicable a la asignación y distribución de las posibilidades de pesca en cuestión que respete el principio de estabilidad relativa. En cualquier caso, la Comisión y el Consejo harán cuanto esté en su mano para adoptar las medidas necesarias a fin de establecer las posibilidades de pesca en cuestión antes del 30 de septiembre de 2022.	
Declaración de la Comisión sobre la flexibilidad entre zonas del jurel del sur	CM 1355/22
A la luz de la nueva definición del Fpa (índice de mortalidad por pesca de precaución) para el jurel (<i>Trachurus trachurus</i>) en la división 9a, la Comisión se compromete a pedir al CIEM que revise el nivel de flexibilidad entre zonas para las divisiones 9a y 8c, que seguiría siendo cauteloso. En caso de que el CIEM presente un dictamen actualizado en 2022, la Comisión estudiaría la posibilidad de proponer una modificación del Reglamento por el que se establecen, para 2022, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, a fin de incluir las flexibilidades adecuadas entre zonas.	
Declaración de la Comisión sobre las poblaciones compartidas gestionadas con arreglo a TAC provisionales	CM 1355/22
Se establecen TAC provisionales a fin de permitir que prosigan las actividades pesqueras de las flotas de la UE sin que dichos TAC prejuzguen el resultado de las consultas internacionales en curso. La Comisión supervisará la situación de las poblaciones compartidas con el Reino Unido y sujetas a TAC provisionales. La Comisión, sobre la base de la utilización de las cuotas notificada por los Estados miembros y teniendo en cuenta los resultados de las consultas, hará balance y presentará sugerencias pertinentes sobre el camino a seguir y las posibles revisiones de los niveles provisionales de los TAC, especialmente en lo que se refiere a la estacionalidad de las actividades pesqueras, a fin de atender a las necesidades de los Estados miembros o establecer TAC definitivos.	

Declaración de Francia y España sobre los compromisos relativos a las medidas de conservación de la pesquería de lubina del golfo de Vizcaya (8a y b)	CM 1355/22
Francia y España acogen con satisfacción el buen estado de la población de lubina del golfo de Vizcaya (divisiones 8a y b) y las medidas responsables aplicadas a nivel nacional. Teniendo en cuenta que el CIEM fija el valor del RMS en un nivel de 3 156 toneladas, Francia se compromete a mantener su sistema nacional de gestión en 2022, que consiste en licencias de pesca y límites máximos anuales y periódicos individuales por buque.	
Declaración de Dinamarca y Suecia sobre la anguila	CM 1355/22
El resultado del acuerdo político sobre las posibilidades de pesca de la anguila para 2022 afectará gravemente a los pescadores daneses y suecos. Dinamarca y Suecia desarrollan una pesca artesanal tradicional de anguila en aguas marítimas con artes de bajo impacto. Dado el estado crítico de la población de anguila europea, se necesitan medidas adecuadas para todas las fases del ciclo de vida y las zonas de la anguila. La recuperación de la población de anguila europea es una responsabilidad compartida que requiere una acción que ha de estar coordinada a escala regional, así como en toda la zona de distribución de la anguila europea, para que tenga un efecto positivo. En el caso de Dinamarca y Suecia, es importante que las medidas eficaces para proteger y reconstruir la anguila europea sean paneuropeas y que se minimicen todas las muertes antropogénicas, no solo en el ámbito de la pesca.	
Declaración de Bélgica, Dinamarca, Francia, los Países Bajos y Alemania sobre las preferencias de La Haya	CM 1355/22
Bélgica, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos y Francia consideran que las claves de reparto para la asignación de cuotas a los Estados miembros se acordaron en 1983. Las citadas claves constituyen la base de la estabilidad relativa, que es un principio recogido en el Reglamento de base por el que se rige la política pesquera común. Consideramos que las preferencias de La Haya son contrarias al principio de estabilidad relativa.	

Declaración de Polonia sobre el bacalao de Svalbard	CM 1355/22
Polonia es consciente de que las disposiciones del acuerdo de comercio y cooperación exigen, entre otras cosas, la asignación al Reino Unido del 25 % de la cuota del bacalao de Svalbard. Polonia entiende que las decisiones adoptadas en el Consejo son difíciles para todos los Estados miembros afectados y reconoce que se trata de soluciones provisionales sin perjuicio de las futuras disposiciones a largo plazo. Polonia desea hacer hincapié en que el mecanismo basado en la Decisión 87/277/CEE del Consejo para el cálculo de la distribución del bacalao entre los Estados miembros de la UE solo debe aplicarse a los Estados miembros mencionados explícitamente en la presente Decisión, y no a Polonia. En el periodo 2004-2020 la cuota polaca nunca estuvo sujeta a la metodología establecida en la Decisión 87/277/CEE del Consejo. Antes del Brexit, la cuota polaca se calculaba a partir del porcentaje fijo del 0,31 % del TAC total establecido por la Comisión mixta de pesca ruso-noruega. Por lo tanto, las disposiciones del acuerdo de comercio y cooperación deben aplicarse directamente a la cuota histórica polaca del 0,31 %. Polonia se opone firmemente a formar parte del mecanismo utilizado por la Comisión para 2022, y considera que la cuota polaca del TAC debe mantenerse en el nivel establecido para 2021, cuando se aplicó por primera vez el acuerdo de comercio y cooperación.	
Declaración de Suecia sobre el arenque en el mar del Norte	CM 1355/22
Suecia, junto con la sesión del Consejo de Agricultura y Pesca del 12 y 13 de diciembre de 2021, señaló un error en el cálculo de la cuota sueca de arenque en el mar del Norte (HER/4AB) y proporcionó la base para el cálculo de la cuota sueca en consonancia con años anteriores, en particular el 2021. Por consiguiente, Suecia esperaba que este cálculo se hubiera corregido con vistas a la adopción definitiva del Reglamento, pero constata que no es así, y da por sentado que este error, al igual que cualquier otro error similar, se corregirán en posteriores modificaciones del presente Reglamento. A pesar de que la diferencia en términos de toneladas es pequeña, el asunto reviste una importancia fundamental, puesto que la cuota interna sueca en la UE se deriva del Acta de Adhesión de Suecia.	
Procedimiento escrito finalizado el 27 de enero de 2022	CM 1431/1/22 REV1
Aprobación de la declaración conjunta del Diálogo estratégico UE-Kenia	5310/22

Procedimiento escrito finalizado el 31 de enero de 2022	CM 1255/22
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 42/c/03/21	5108/22
Procedimiento escrito finalizado el 31 de enero de 2022	CM 1422/22
Declaración de Toulouse sobre el desarrollo sostenible y la descarbonización de la aviación	5415/22 ADD1